



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 066 -2025-G.R.AMAZONAS/UE PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 08 MAY 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 000066-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-PER de fecha 21.04.2025, Informe N° 000120-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.04.2025 y PROVEÍDO 001007-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.04.2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el literal d) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la gestión del rendimiento forma parte del referido sistema;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la Entidad;

Que, el artículo 22° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de Recursos Humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se ejecuta mediante actos de administración interna y se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, respectivamente, la gestión del rendimiento es un ciclo continuo





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°** **-2025-G.R.AMAZONAS/**  
**UE PROAMAZONAS/DE**

dentro de una entidad y contempla las etapas de: i) *Planificación*, ii) *Seguimiento* y iii) *Evaluación*, donde la etapa de planificación contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, el numeral 3.1.3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, establece que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo; y que, excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle a la ORH la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, sobre el punto precedente, de acuerdo con el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del citado Reglamento General de la Ley N° 30057, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que, de conformidad con el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR de fecha 02.08.2013, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30.06.2016, el Director Ejecutivo, ejercer la representación legal y administrativa del programa y la titularidad de la Unidad Ejecutora, con las facultades generales y específicas previstas en el Código Civil, por lo tanto, es el titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 000066-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-PER de fecha 21.04.2025, la Especialista en Personal de Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, solicitó a la Jefe de la Unidad de Administración, la modificación del Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025, mediante acto resolutivo, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2025-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha .04.03.2025, toda vez que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo de Capacitaciones y Rendimiento del Servicio Civil, se ha visto por conveniente la modificación del del Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025, el cual fue aprobado Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2025-G.R.AMAZONAS-RPOAMAZONAS/DE;





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

066

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2025-G.R.AMAZONAS/**  
**UE PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante Informe N° 000120-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.04.2025, la Jefe de la Unidad de Administración solicitó a la Jefe de la Unidad de Administración, la modificación del Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025, señalando que es necesario modificar y aprobar el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la entidad-Ciclo 2025, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2025-G.R.AMAZONAS-RPOAMAZONAS/DE, conforme al literal 6.2.2 de la Directiva de Gestión del Rendimiento, el cual fue aprobada mediante Resolución Presidencial N° 068-2020-SERVIR PE;

Que, a través PROVEÍDO 001007-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 22.04.2025, el Director Ejecutivo solicita a Asesoría Legal proyectar acto resolutivo según corresponda;

Que, en este sentido, de acuerdo con la normativa desarrollada y los informes antes señalados, corresponde aprobar la modificación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025;

Que, en uso de las facultades como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos la Especialista en Personal, Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS - Ciclo 2025”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y la “Matriz de participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Dirección Ejecutiva y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Especialista en Personal adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma digital única del Estado Peruano.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias correspondientes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

*Ing. Percy Pilco Díaz*  
Director Ejecutivo

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO**  
**"UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>18/2/2025</b>	<b>31/3/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	18/3/2025	28/3/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	28/3/2025	31/3/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	18/3/2025	28/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/5/2025	12/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	3/5/2025	25/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	3/5/2025	26/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	27/5/2025	31/5/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>01/04/25</b>	<b>31/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/06/25	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	01/06/25	30/05/25
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/06/25	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/09/25	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	3/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/12/25	31/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/12/25	31/12/25
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/1/2026</b>	<b>31/1/2026</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2026	13/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	6/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	7/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	8/1/2026	28/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda) *	ORH / CIE	8/1/2026	30/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	28/1/2026	31/1/2026

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

v03 - Ene.25

